

## Educación para Adultos

años contigo y seguimos exigiend

Consideración de la **Enseñanza Pública como pilar fundamental** del sistema educativo y de la igualdad de oportunidades y del **docente como garante de la calidad de la Educación**.

- Reversión total de los recortes en Educación e incremento significativo de la inversión en la Enseñanza Pública.
- **Equiparación retributiva** del profesorado de la Comunidad de Madrid con el de las comunidades **cuyas condiciones económicas son más favorables.**
- Recuperación de la capacidad adquisitiva del profesorado.
- Equiparación de las retribuciones de los equipos directivos de los CEPA con los equipos directivos de los IES.
- Reconocimiento económico de los maestros que imparten nivel 1 de Secundaria en los CEPA equivalente al de los maestros que imparten el mismo nivel en IES.
- Derecho a la compatibilidad laboral.
- Reglamento Orgánico de Centros de Adultos.
- Dieciocho horas lectivas y reducción horaria de tres horas para jefes de Departamento, incluyendo a los unipersonales.
- Cómputo adecuado de horario complementario para poder reunirse el profesorado de ambos turnos.
- Incremento y consolidación de las plantillas, teniendo en cuenta que los ámbitos deben ser impartidos por especialistas.
- **Reducción de ratios**, tanto a nivel presencial como a distancia y en Enseñanzas Iniciales, para mantener la separación de alfabetización y neolectores.
- Asignación de **cupos** para reducción horaria a **mayores de 55 años.**
- Ampliación de la oferta formativa.
- Desvinculación del **módulo de inglés del de Lengua y Literatura** en Secundaria.
- Unificación de la prueba libre de Graduado en Secundaria, formación de tribunales en los centros y remuneración de los mismos.
- Reglamentación adecuada del **curso de preparación a la prueba de acceso** a Ciclos Formativos de Grado Superior (materias comunes y específicas).
- Cobertura de bajas desde el primer día.
- **Desburocratización** de la función docente.
- Mayores partidas para la formación del profesorado, ampliación de la oferta y la posibilidad de su realización en horario lectivo, facilitando la asistencia a congresos y actividades de formación.
- Aumento de las ayudas sociales.
- Matrícula gratuita en las Escuelas Oficiales de Idiomas, la Formación Profesional y la universidad para docentes e hijos.
- Mejora de las condiciones de los profesores itinerantes: compensación horaria y remuneración de kilometraje y jefatura de Departamento.

Ley de la Profesión Docente, que establezca los derechos, los deberes y el código deontológico de la profesión, la formación inicial y los requisitos mínimos para impartir docencia.

Estatuto de la Función Pública Docente, que regule la carrera profesional desde el acceso a la condición de funcionario hasta un modelo de jubilación anticipada, y la equiparación de las condiciones laborales del profesorado en todas las CCAA, como corresponde al carácter estatal